



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 NOV 2020	
Recibido.....	936.....Hs.
Exp. N°.....	41238.....C.D.

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

ARTÍCULO 1.- Dónase al "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42 - CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891536, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116.868, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (O-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y °527 (N-S); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-O) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m².

ARTÍCULO 2.- La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que lleven a cabo tanto los socios de la Institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.

ARTICULO 3.- La presente donación se efectúa en cumplimiento de la ley 11592, art. 11, que preservara dicha fracción para esta institución.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente.

El presente proyecto de Ley, por el cual se efectiviza la donación del predio que el Club "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" ocupa desde hace cerca de 40 años, en el norte de la ciudad de Santa Fe, es un acto de estricta justicia.

La institución, es un Club Deportivo, cuya personería data del año 1942, y que desde hace un tiempo participa de los torneos de la Liga Santafesina de Fútbol, lo que implica que miles y miles de niños y jóvenes pasaron por su distintas categorías, a lo largo de su historia, siendo una de tantas instituciones deportivas que desarrollan no solo una trascendental tarea en lo deportivo, sino en lo social, dado que además,

asentó su ubicación en el límite norte de la ciudad, cubriendo la necesidad de un espacio deportivo para un amplio sector de Santa fe.

No será esta, la primera vez que la Legislatura Provincial se ocupa de Nuevo Horizonte y su predio. Ya oportunamente, cuando en la década del 90, se transfirió una importante fracción de terrenos, con el objeto de construir en el lugar, tanto una escuela primaria, como la Escuela Media, ambas hoy ya inauguradas, así como un Centro de Salud, un destacamento policial, también hoy ya en funcionamiento desde hace años, así como un espacio verde, integrados todos a la reubicación de miles de familias, que habiendo sido afectadas por distintos fenómenos hídricos, fueron destinadas a estos predios que habían sido cedidos por el gobierno nacional, según consta por acta de donación del con fecha 26/3/1992, al gobierno provincial, ya al sancionarse la ley provincial 11592, para destinar a planes de vivienda, en el art. 11 de dicha norma, quedó en claro que la voluntad ya era que permaneciera el club en el lugar que ya ocupaba "**con exclusión del predio que a la fecha ocupa el Club Deportivo "NUEVO HORIZONTE", personería jurídica 569/42 y personería deportiva 225/94**".

Se propone que el Gobierno Provincial, en forma previa a concretar la escrituración de esta donación al club, proceda a efectuar la mensura correspondiente, para delimitar exactamente el predio, ocupado en la actualidad y que se dona por la presente.

Se adjuntan con el presente, los planos existentes de la fracción mayor en la que está inserto, así como toda la documentación existente a la titularidad del Estado Provincial sobre los mismos, los que son suficiente para tomar esta justa decisión.

La donación se efectúa con el cargo de que el inmueble sea destinado a los fines deportivos y sociales, lo que deberá quedar expresamente reconocido en la escritura que se formalice.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Sras y los Sres legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPANAN: SERGIO BASILE - SILVANA DI STEFANO - MARCELO GONZALEZ - MARLEN ESPINDOLA - FABIAN BASTIA - JUAN CRUZ CANDIDO -JIMENA SENN - GEORGINA ORCIANI.